

I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar,

1 7 OCT. 2016

DECRETO EXENTO Nº

3401

VISTOS:

- 1.- Prov. N° 4865/2015 de la Administración Municipal, nota Consejo Asesor Area Indap Vallenar.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales..
- 3.- Decreto Exento N°3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Consejo Asesor Area Indap Vallenar, representada por el Sr. Raúl Tolosa Arías, para realizar actividad "Feria Prodesal" en Plaza de Armas, durante el día 04 de Noviembre del 2016, en el horario de 8.00 hrs hasta las 15.00 aproximadamente
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAR LENAR #

JORGE VILLALOBÓS RODRIGUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Indap Vallenar
- Depto. de Inspección
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes

JVR/NFR/HO/rob.